

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS :DIEGO FERNANDO LOPEZ ALTAMIRANO
RADICACION :2023-324

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Adjuntar a los autos el anterior escrito allegado por LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI, informando que la medida de embargo fue acatada, para que obre y conste dentro del proceso en referencia y póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 21 DE FEBRERO DEL 2024</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 027 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--